

## 4.- RECURSOS, MEDIOS Y MEMORIA ECONOMICA

## 5.- EVALUACION DEL PLAN

## 6.- RELACION DE PROYECTOS DE INNOVACION

## 6.1.- Proyecto

6.2.- Centro de Profesores al que está adscrito

6.3.- Especialista/s encargados del seguimiento

## 7.- RELACION DE SEMINARIOS PERMANENTES

(con expresión de los aspectos del apartado anterior)

## 8.- OTRAS ACTIVIDADES

(con expresión de los aspectos del apartado anterior)

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de becas formación-investigación para el área de Análisis Científico y de Imágenes Técnicas aplicadas al Patrimonio Histórico.*

La Dirección General de Bienes Culturales, mediante su Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, tiene proyectado la puesta en funcionamiento de Laboratorios de análisis y de imágenes técnicas para ofrecer sus servicios a la investigación y conservación del Patrimonio Histórico Andaluz.

En Andalucía hay una carencia casi absoluta de instrumental y laboratorios especializados en este campo dado su elevado coste y escasa demanda. Consecuentemente tampoco es fácil encontrar personal adecuadamente cualificado en estas materias tan específicas.

## 1.- Objetivo de la convocatoria.

La presente convocatoria se enmarca en la política de formación de postgraduados en las áreas de Análisis Científico y técnicas especiales de representación gráfica aplicada al Patrimonio Histórico, ajustándose a lo dispuesto en la Orden 26 de junio de 1989 del Consejero de Cultura por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación e investigación en materia de Patrimonio Histórico (BOJA nº 54 de 7 de julio).

Las becas van destinadas a Titulados Universitarios en las áreas del conocimiento que más abajo se detallan. Los becarios formarán un grupo de trabajo en el seno del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, con el objetivo de realizar estudios de investigación previos a la puesta en marcha de sus laboratorios. Para realizar dichos estudios previos los becarios deberán adquirir conocimiento teórico, dentro de cada especialidad, de los métodos de análisis, tratamiento y técnicas, el instrumental necesario para llevarlos a cabo, sus aplicaciones al campo de la investigación, documentación y conocimiento material así como a la conservación/restauración de patrimonio inmueble, mueble, arqueológico, etnográfico y documental.

## 2.- Características de las becas.

## 2.1.- Especialidades objeto de la convocatoria.

Nº BECAS	AREA DE CONOCIMIENTO	TITULACION EXIGIDA
1	Análisis químico aplicado al Patrimonio Histórico.	Ldo. Química o Titulados Superiores con conocimientos demostrables en este área.
1	Análisis de estructura y examen físico, control ambiental y técnicas físicas de datación.	Ldo. Física ó Titulados Superiores con conocimientos demostrables en este área.
1	Area de técnicas de representación gráfica ó imágenes técnicas.	Titulados Superiores con conocimientos demostrables en este área.

## 2.2.- Duración:

La duración de las becas es de 12 meses a contar desde la fecha de incorporación del becario.

## 2.3.- Desarrollo del trabajo:

El trabajo se desarrollará en tres fases. Una primera fase en la Sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, donde, conjuntamente con el personal técnico del Instituto, los becarios realizarán una primera aproximación al proyecto interdisciplinar de investigación. Una segunda fase consistente en desarrollar el plan de trabajo propuesto en los distintos Centros nacionales y extranjeros designados por el Instituto. Como norma general el número máximo de desplazamientos a Centros extranjeros serán dos y a Centros nacionales, fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, otros dos. La última fase se desarrollará en la Sede del Instituto, donde realizarán una memoria final de acuerdo con las directrices del proyecto de investigación. Los becarios se comprometen a incorporarse en el plazo de cinco días a contar desde la comunicación en tal sentido hecha por el I.A.P.H.

## 2.4. La dotación económica total de las becas será:

- Asignación de 1.680.000 pts.-
- Ayuda para gastos de desplazamientos:
  - a Centros extranjeros: 60.000 pts.-/viaje
  - a Centros nacionales, fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 20.000 pts.-/viaje.

La forma de pago será la siguiente:

- Un primer pago, que se tramitará una vez concedida y aceptada la beca, por un importe de 360.000 pts.-.

- 10 pagos de 130.000 pts.-.
- Las ayudas por desplazamientos se abonarán conforme se realicen los mismos.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca ó ayuda no autorizada expresamente por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2.5. La obtención de la beca no establece ninguna vinculación laboral con el I.A.P.H.

### 3.- Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión de la titulación exigida para el área de conocimiento que solicita la beca.
- c) En el caso de los varones, estar liberados durante el año de disfrute de la beca de la prestación del servicio militar.
- d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### 4.- Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes deberán formularse en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, pudiéndose presentar en el Registro de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o por las vías contempladas en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, además de en el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae con cuantos méritos académicos y profesionales puedan alegarse, debidamente justificados, que tengan relación directa con el área de conocimientos de la beca solicitada.
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I. y de la titulación alegada para tomar parte en la convocatoria.
- c) Declaración de aceptación y cumplimiento de las bases de la convocatoria y de las directrices que dicte el I.A.P.H. para el desarrollo del programa de trabajo.
- d) En su caso, documentación acreditativa de estar libre de las obligaciones militares.
- e) Documentación acreditativa de estar al corriente

de las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

### 4.3.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 5.- Evaluación y selección.

5.1.- La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

- Presidente: Director General de Bienes Culturales.
- Vocales:
  - El Director del I.A.P.H. En ausencia del Director General de Bienes Culturales, presidirá la Comisión.
  - El Jefe del Centro de Documentación del I.A.P.H.
  - El Jefe del Departamento de Análisis del I.A.P.H.
  - El Jefe del Departamento de Tratamiento del I.A.P.H.
  - El Jefe del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Si lo estima necesario, la Comisión podrá requerir cuantos informes adicionales considere oportunos, así como convocar a los solicitantes en cualquier momento del proceso selectivo.

La Comisión, entre otros aspectos que considere procedentes, valorará como méritos preferentes:

- a) Experiencia demostrable en el área de conocimiento para el que se solicita la beca.
- b) Cursos de formación.
- c) Expediente académico.

5.2.- Realizada la selección, el Director General de Bienes Culturales procederá a la adjudicación de las becas, mediante acuerdo motivado. Una vez notificada la adjudicación de la beca, los beneficiarios deberán comunicar su aceptación en un plazo de 15 días, entendiéndose su renuncia a la misma de no resultar tal comunicación.

### 6.- Obligaciones de los becarios y seguimiento.

Los becarios estarán obligados a:

a) Desarrollar con el máximo aprovechamiento el programa de trabajo conforme a lo establecido en el punto 2.3 de la presente convocatoria y conforme a las directrices y normas de funcionamiento que marque el I.A.P.H.

b) Elaborar informes sobre los temas puntuales objeto de la investigación, que le sean requeridos por el Instituto.

c) Elaborar una Memoria Final con los resultados del trabajo desarrollado.

El incumplimiento de las obligaciones precedentes o de las bases de la convocatoria en alguno de sus puntos, podrá dar lugar a la suspensión de la beca y/o reclamación total o parcial de las cantidades percibidas, que el becario estará obligado a devolver.

#### 7.- Forma y plazo de justificación.

7.1. La justificación de la aplicación de la beca recibida a la finalidad para la que fue concedida, se realizará en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización.

7.2. Los documentos que deben aportarse para su justificación son:

a) Certificado del Jefe del Departamento de Análisis, responsable del programa de trabajo, acreditativo de haber desarrollado el mismo con aprovechamiento.

b) Memoria Final explicativa tal como se recoge en el punto 6.b) de la presente convocatoria.

7.3. La no justificación dará lugar a las acciones legales que procedan.

Sevilla, 17 de julio de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan:*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Centro Cultural y Recreativo «San Francisco» de Guadalcazín	100.000 ptas.
Delegación de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	250.000 ptas.

Cádiz, 23 de julio de 1992.- El Delegado, Sebastián Soucedo Moreno.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales. (BOJA núm. 72, de 28.7.92).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA 28.7.92), se procede a rectificar la mismo en la forma siguiente.

En el texto punto 3 b, donde dice «...Licenciado en Geografía e Historia o Filosofía y Letras...», debe decir Licenciado en Geografía e Historia o Filosofía y Letras o en Ciencias Experimentales.

En el punto 5 donde dice «...transcurridos quince días desde la publicación...» debe decir transcurridos treinta días desde la publicación.

Sevilla, 7 de agosto de 1992

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PP. 1266/92).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que osimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL REINA SOFIA

Datos del expediente: C.P. 24/92. Concurso Público para el Servicio de Mantenimiento de lo Central Térmica, Frogorífica y de Climatización del Hospital «Reina Sofía».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrato, tal y como

se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Reino Sofía (Subdirección Económico-Administrativa de Suministros y Contratos) sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente o la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Universitario «Reina Sofía» Edificio Pabellón de Gobierno, sito en Avda. Menéndez